



DECRETO EXENTO N° 3.302

RETIRO, 12 OCT 2017

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.828 de fecha 16.12.2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2017.
- 2.- El Artículo 8 letra "c" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 3, de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La dificultad de realizar la adquisición de mano de obra para vehículo Municipal Cargador Frontal, PPU TU-9731, vía propuesta pública en sistema Portal Chile compras, considerando que:
- 2.- Que el proveedor Tornería Aravena del Sr. Braulio Aravena, Rut N° 08.875.580-4, es servicio técnico autorizado y cuenta con la disponibilidad inmediata de los servicios necesarios para realizar los trabajos antes mencionados.

DECRETO:

- 1.- EFECTÚESE la adquisición a través del Portal Chile Compra vía trato directo de los servicios (Soldar y reforzar balde cargador frontal), según presupuesto emitido Braulio Aravena Maureira, Rut N° 8.875.580-4, por un monto de \$ 232.050. IVA Incl.
- 2.- IMPUTESE el monto de \$ 232.050 a la cuenta 22.06.005.001.002 del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y financiera

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Admun.

RLG/SMH/EBF/yyv